

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2023-00104-00

SANTIAGO DE CALI, TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023)

La Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN – allegó escrito el 26 de julio de 2023 informando al despacho que la demandada CALDERON INGENIEROS S.A., se encuentra en Proceso Especial de Reorganización y que, a la fecha, NO se observan obligaciones que constituyan GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Adicionalmente, señalaron que, de conformidad y en cumplimiento con la Ley 1116/2006, art. 20. Nuevos procesos de ejecución y procesos de ejecución en curso, la entidad DIAN, no se encuentra adelantando procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, ni demanda de ejecución

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- el 26 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 01 DE AGOSTO DE 2023


CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41ad3fad4e65705cf7d32eb1acd03dbec4a00f391fed41a425f97684d3deec8**

Documento generado en 31/07/2023 10:17:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>